

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q. catorce de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00127

Teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la sociedad ONSTRUCTORA Y ARQUITECTURA INGNIERIA Y CONSRUCCION S.A.S. al abogado LUIES EDUARDO MORA BOTERO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se ordena que por el centro de servicios se comparta el link del expediente al citado profesional del derecho al correo electrónico abogadoluiseduardo@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

596c7f83cfa4f06e1d520bfcc055f63b69d8f44634da8b3bbda1bb25ce5c2c97

Documento generado en 14/10/2021 04:41:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>